

Proceso de selección del Director del Instituto de la Defensa Pública Penal

Perfil de idoneidad



Derecho a la asistencia jurídica gratuita

- Es esencial el derecho a solicitar una pronta asistencia jurídica al producirse el arresto y la detención para garantizar el derecho a una defensa eficiente así como para proteger la integridad física y mental de la persona privada de la libertad.
- Artículo 14(3)(d) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
 - *Observación General Número 32*
 - *Weismann Lanza y A. Lanza Perdomo c. Uruguay*
 - *P. Taylor c. Jamaica*
- Artículo 8(2)(e) de la Convención Americana sobre Derechos Humanos
 - *Caso Chaparro Álvarez y Lapo Ñiñez vs. Ecuador*
- Norma 93 de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos de las Naciones Unidas

Instituto de Defensa Pública Penal

Institución
autónoma

Su función es
brindar
asistencia
legal gratuita
en los
asuntos
penales a
personas con
bajos
recursos

Con ello, se
logra
asegurar la
debida
protección
del principio
de inocencia
del acusado

Director del Instituto de la Defensa Pública Penal

Objetivo del puesto

Dirigir la institución que asegura a toda persona el acceso a la defensoría pública gratuita, en específico a personas de escasos recursos, de tal suerte que se materialicen los derechos de defensa, el debido proceso y el acceso a la justicia en igualdad de condiciones.

Funciones y tareas principales del puesto

Realizar una gerencia eficaz y dinámica del servicio, para la protección integral del derecho de defensa

Nombrar, designar y remover personal

Establecer e implementar un sistema de carrera profesional en la institución

Elaborar un informe anual que deberá ser remitido al Congreso de la República

Celebrar convenios necesarios para el fortalecimiento institucional

Desarrollar e implementar un sistema de gestión y administración, tanto financiera como de manejo de casos

Guardar absoluta reserva sobre los asuntos que por su naturaleza así lo requieran

Mantener un alto nivel de actualización profesional

Denunciar cualquier hecho o acto que implique riesgo o amenaza para la independencia del ejercicio de su cargo

Competencias y valores

Valores

Honestidad

Independencia

Compromiso

Justicia

Esfuerzo

Servicio

Competencias genéricas

Empatía

Persuasión

Autoafirmación

Liderazgo y dirección de personas

Creatividad

Solución de problemas

Adaptación al cambio

Comunicación efectiva

Dominio de las tecnologías de la información

Competencias específicas

Garantizar el derecho a defensor público gratuito

Actuar con independencia frente a criterios e intereses externos

Defender la Constitución

Desarrollar formación continua en materias jurídicas e interdisciplinarias

Gestión de recursos humanos y financieros

Requisitos de
naturaleza
formal y
sustancial



Requisitos académicos preferibles

Maestría o Doctorado,
en universidades
reconocidas y
acreditadas

Especialidad temática
en Derecho Penal,
Derechos Humanos o
Administración Pública

Producción doctrinaria

Docencia superior

Dominio de un idioma
maya, xinca, garífuna

Dominio del idioma
inglés

Manejo de equipos y
programas de
computación

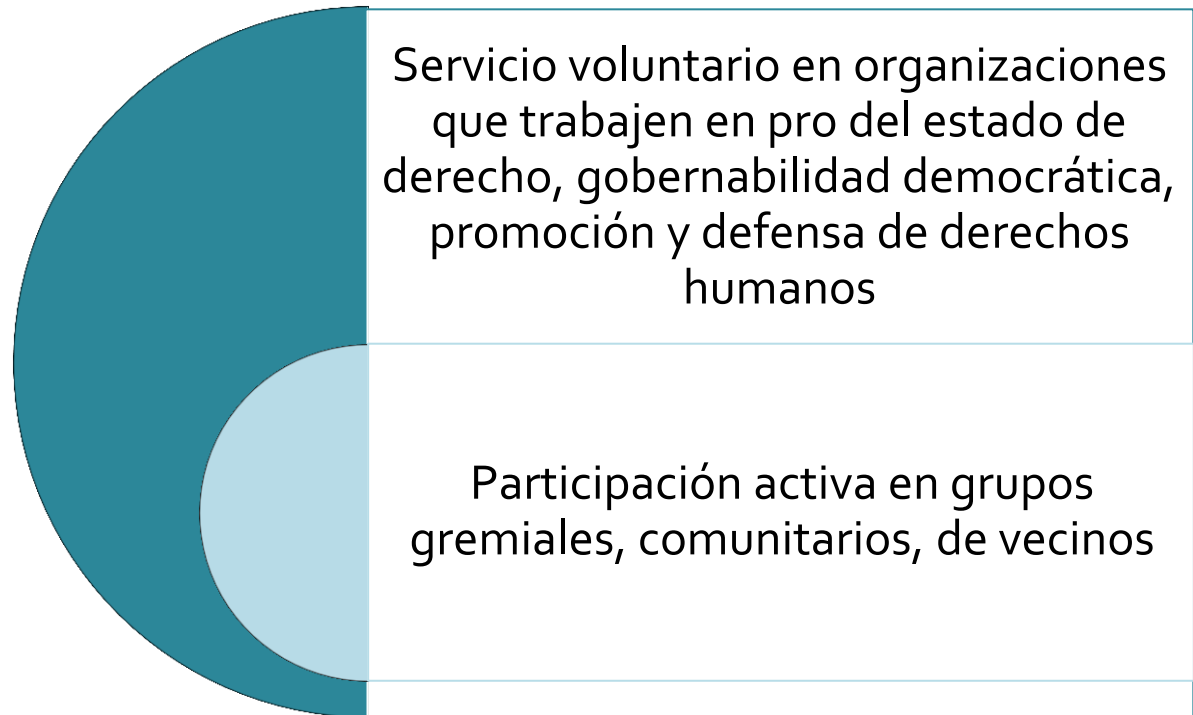
Actualización
profesional constante

Distinciones o premios
recibidos por méritos
académicos

Requisitos profesionales preferibles

- Experiencia directa y exitosa en la promoción y defensa del orden constitucional y los derechos humanos
- Experiencia en litigio penal
- Experiencia en los aspectos legales e institucionales del sector justicia
- Experiencia en la formulación de propuestas tendientes a la modernización del sector justicia
- Relacionamiento con diversos actores de las instituciones que conforman el sector justicia
- Conducción de equipos multidisciplinarios de trabajo

Requisitos de proyección humana preferibles



Requisitos éticos

No haber sido sancionado por el Tribunal de Honor del CANG, ni por los órganos disciplinarios de instituciones públicas, ni por la CGC

No haber sido sancionado por delitos en contra del estado

No estar vinculado a la defensa sistemática de personas relacionadas con crimen organizado, sindicadas de narcotráfico, lavado de dinero, fraude, evasión impositiva, delitos financieros, adopciones irregulares, violaciones de derechos humanos, corrupción, abuso de poder y otros delitos de alto impacto (excluyéndose a defensores públicos)

No haber sido objeto de denuncias fundamentadas por parte de la ciudadanía u organizaciones de la sociedad civil

No haber sido denunciado con fundamento por delitos prescritos en la Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer

Requisitos éticos

No practicar o haber practicado el litigio malicioso o el patrocinio infiel donde se incluya el retardo malicioso de los procesos mediante el uso indebido de las garantías constitucionales con el fin de obstruir o alargar procesos judiciales

No tener multas pendientes de pago y otras sanciones impuestas por la Corte de Constitucionalidad

No pertenecer a organizaciones políticas que pongan en riesgo su independencia e imparcialidad

No pertenecer a puestos de dirección de partidos políticos

No haber sido condenado por la Procuraduría de los Derechos Humanos.

Que exista correlato de ingresos con sus bienes

No tener deudas morosas

Proceso de selección del Director del Instituto de la Defensa Pública Penal

Perfil de idoneidad

